



Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Comisión Permanente de Medio Ambiente.

Número de expediente: SA/AC/046/2018.

Numero de oficio: SA/OM/252/2018.

Peticionario: Embajada Mundial de Activistas por la Paz.

Fecha de recepción en Comisión: 28 de septiembre de 2018.

R. J.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACUERDO ECONÓMICO EMITIDO POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE EL CUAL, SE ATIENDE EL OFICIO REMITIDO POR EL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL Y QUE TIENE COMO ANEXO LA INVITACIÓN QUE HACE LA EMBAJADA MUNDIAL DE ACTIVISTAS POR LA PAZ A LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, PARA DAR PRONUNCIAMIENTO Y LECTURA OFICIAL AL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCLAMA DE CONSTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 5, 115, 122, 141, fracción I y II, 142, 146, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 1, 2, 3, 7, 12, 45, 53, 56, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica Municipal; los artículos 10, 11, fracción V, 16, 73, 74, 75, 95, 96, 97, 104, 105, fracción XIV, 120, 128, 130 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, y demás disposiciones correlativas aplicables al presente documento, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

Los seres humanos tenemos la obligación de amar, respetar, proteger y salvaguardar al planeta, por ende, es responsabilidad trabajar por la restauración de la Madre Tierra y preservarla como herencia para las presentes y futuras generaciones. Para ello, es importante establecer lineamientos donde se regule la interrelación entre los derechos de la Madre Tierra y los derechos fundamentales de los seres humanos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

R-2



Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo.
Comisión Permanente de Medio Ambiente.
Número de expediente: SA/AC/046/2018.
Numero de oficio: SA/OM/252/2018.

Peticionario: Embajada Mundial de Activistas por la Paz.
Fecha de recepción en Comisión: 28 de septiembre de 2018.

Cada vez existe mayor conciencia sobre la relevancia de realizar acciones orientadas a preservar el medio ambiente y/o limitar el daño sobre éste, conciencia no sólo a cargo de los individuos, sino también de los gobiernos y las empresas.

En el Municipio de Pachuca de Soto entendemos que cuidar y preservar el medio ambiente debe ser una preocupación, una responsabilidad y una forma de vida.

RELATORÍA

PRIMERO.- El C. Francisco Javier Guerra González, Coordinador de la Embajada Mundial de Activistas por la Paz, envió asunto a la Asamblea Municipal de Pachuca de Soto, el 10 de septiembre del presente año, mediante el cual invita al H. Ayuntamiento a convocar a sesión extraordinaria o solemne para dar pronunciamiento y lectura oficial al documento denominado "Proclama de Constitución de los Derechos de la Madre Tierra", el cual tiene por objeto implementar una cultura de sustentabilidad y justicia ambiental;

SEGUNDO.- Durante el desarrollo de la **Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria Pública**, el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, acordó enviar el exhorto a la Comisión Permanente de Medio Ambiente; razón por la cual el Secretario General Municipal de este Ayuntamiento, bajo el expediente **SA/AC/046/2018** y número de oficio **SA/OM/252/2018**, turnó para su estudio, análisis y resolución correspondiente el asunto de referencia;

TERCERO.- Durante el desarrollo de la **Vigésima Quinta Sesión** de la Comisión Permanente de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, se aprobó, por unanimidad, el Orden del Día propuesto, el cual incluía como quinto punto el análisis del exhorto emitido por la Embajada Mundial de Activistas por la Paz.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de esta Comisión llegaron a los siguientes:

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom right]

[Handwritten initials at the bottom left]

R. 2



Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo.
Comisión Permanente de Medio Ambiente.
Número de expediente: SA/AC/046/2018.
Numero de oficio: SA/OM/252/2018.
Peticionario: Embajada Mundial de Activistas por la Paz.
Fecha de recepción en Comisión: 28 de septiembre de 2018.

ACUERDOS

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Medio Ambiente acordó, por unanimidad de votos, someter a la consideración del H. Ayuntamiento la aprobación de la firma del documento denominado "Proclama de Constitución de los Derechos de la Madre Tierra" presentado por la Embajada Mundial de Activistas por la Paz;

SEGUNDO.- En caso de que sea aprobada, por la Asamblea Municipal, la firma el documento denominado "Proclama de Constitución de los Derechos de la Madre Tierra", se instruye a la Secretaría General para que señale fecha y hora para llevar acabo el acto protocolario correspondiente para la firma del documento referido y no en sesión extraordinaria o solemne como se habia solicitado en un principio;

TERCERO.- Una vez que se haya resuelto el sentido del presente resolutivo por parte del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, se faculta al Secretario General para que envíe a la Embajada Mundial de Activistas por la Paz, copia del presente documento con la finalidad de dar contestación al asunto que fue enviado a esta Comisión;

CUARTO.- Notifíquese y cúmplase, publicándose para tal efecto en el portal oficial del Municipio, en el apartado de Transparencia, el presente Resolutivo de la Comisión Permanente de Medio Ambiente.

Oce



Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Comisión Permanente de Medio Ambiente.

Número de expediente: SA/AC/046/2018.

Numero de oficio: SA/OM/252/2018.

Peticionario: Embajada Mundial de Activistas por la Paz.

Fecha de recepción en Comisión: 28 de septiembre de 2018.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

R. Octavio Castillo Acosta
Coordinador

R. Ruth León Cruz
Secretaria

R. Marleen Alejandra Montaña Juárez
Integrante

R. Liliana Verde Neri
Integrante.

R. José Luis Zúñiga Herrera
Integrante

R. Navor Alberto Rojas Mancera
Integrante

R. Yuseb Yong García Sánchez
Integrante

R. Jaime Horacio Medina Lugo
Integrante

R. Gloria Isabel Vite Cruz
Integrante



abuso de la humanidad contra la Madre Tierra.

¿Cuándo comenzó este cambio? Existen tres teorías: Algunos científicos señalan que se inició con el surgimiento de la agricultura, hace cientos de años; otros proponen que fue cerca del año 1800 cuando la población humana superó la cifra de 1.000 millones y los niveles de dióxido de carbono (CO2) aumentaron drásticamente por la Revolución Industrial; pero la teoría que cobra más fuerza es la que señala que este cambio se produce a finales de la Segunda Guerra Mundial. Lo cierto es que en los últimos setenta años la humanidad ha crecido aceleradamente, sin control, sobreexplotando los recursos naturales y sobre produciendo desechos de todo tipo. Hoy día estamos viviendo las primeras desastrosas consecuencias. Entonces, cabe preguntarse: ¿A qué nos enfrentaremos en los próximos años? Ante esta realidad, nuestra labor como habitantes de la Madre Tierra es tomar acciones para FRENAR la contaminación, la destrucción de los sistemas de la Tierra, y educar a las presentes y futuras generaciones sobre los cuidados que debemos tener del único hogar que poseemos pero que lamentablemente estamos destruyendo, y que es URGENTE detenernos si queremos seguir existiendo.

Los Estados del mundo, han realizado diferentes cumbres y declaraciones con respecto al tema ambiental y de protección a la Madre Tierra. Una de las más importantes, fue la “Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”, de 1992, donde los Estados de la ONU se comprometieron con diferentes principios, entre los que se destaca el siguiente: Principio 7 “Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen.”

Estamos en el momento de tomar decisiones y ejercer acciones individuales, más allá de las que se puedan establecer en las Naciones Unidas, porque cada hombre y mujer que conforma la humanidad es corresponsable de los problemas ambientales que estamos viviendo; y debemos asumir un compromiso ciudadano por la preservación del equilibrio ecológico y la restauración de nuestra Madre Tierra.

Con la Agenda mundial de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Organización de las Naciones Unidas propone las siguientes medidas: erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, proteger el medio ambiente y luchar contra el cambio climático. Para alcanzar estos objetivos hay que replantearse la relación armónica entre los seres humanos y la Madre Tierra. Los problemas que padece la Madre Tierra no comprometen a un solo Estado, sino que es una tarea legítima de la comunidad internacional. Todos tenemos que comprometernos a trabajar unidos por la restauración de nuestra Madre Tierra.

Uno de los desafíos de las naciones es lograr el consenso para dar pleno reconocimiento a nuestra Madre Tierra como un ser vivo, sujeto de derechos, igual que todos los seres humanos y demás seres vivos. Estos derechos deben ser reconocidos, respetados y protegidos por todos los seres humanos; y los Estados deben garantizarlos, a fin de que prevalezca la paz y la justicia en el mundo entero.

La Embajada Mundial de Activistas por la Paz se ha sumado a las diferentes instancias



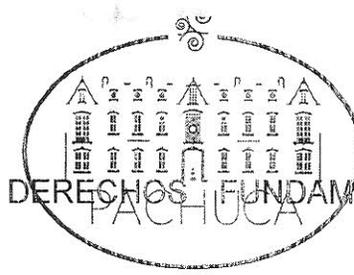
EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PACHUCA, HIDALGO, HACE LA PRESENTE DECLARATORIA, CON RESPONSABILIDAD MORAL Y ÉTICA, ANTE EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA MADRE TIERRA COMO UN SER VIVO, POR LO QUE EL EJECUTIVO MUNICIPAL, CON EL CONSENTIMIENTO Y RESPALDO DE LOS INTEGRANTES DE SU GABINETE; RESPALDAN LA INICIATIVA DEL DR. WILLIAM SOTO SANTIAGO, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMBAJADA MUNDIAL DE ACTIVISTAS POR LA PAZ, PARA EL RECONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN PÚBLICA DE QUE LA MADRE TIERRA ES UN SER VIVO. POR LO QUE SALVAGUARDAR SUS DERECHOS, DEBE SER UN COMPROMISO DE TODOS LOS GOBIERNOS DEL MUNDO, COMPORTARNOS FRATERNALMENTE CON ELLA Y CON LOS DEMÁS SERES VIVOS QUE LA HABITAN; Y QUE ES RESPONSABILIDAD DE TODOS LOS SERES HUMANOS, COMO SERES CONSCIENTES DE SUS HECHOS, TRABAJAR POR LA RESTAURACIÓN DE LA MADRE TIERRA Y PRESERVARLA COMO HERENCIA PARA LAS PRESENTES Y FUTURAS GENERACIONES. POR LO ANTERIOR, MANIFESTAMOS LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO QUE TODOS LOS SERES HUMANOS SOMOS HIJOS DE LA MADRE TIERRA, PORQUE NOSOTROS NO LA CREAMOS, NUESTROS CUERPOS FÍSICOS PROVIENEN DE ELLA; LA MADRE TIERRA NOS DA UN HOGAR, NOS PROVEE TODO CUANTO NECESITAMOS PARA SUBSISTIR: EL AIRE, EL AGUA, LOS ALIMENTOS Y LOS RECURSOS PARA TRABAJAR Y FORTALECER NUESTRA ECONOMÍA;

CONSIDERANDO QUE LA MADRE TIERRA NACIÓ LIBRE, PERO LOS SERES HUMANOS LA HEMOS TENIDO ESCLAVIZADA Y SUBYUGADA, Y EN LOS ÚLTIMOS AÑOS NOS HEMOS DEDICADO A DAÑARLA Y DESTRUIRLA, SIN DARNOS CUENTA DE QUE AL HACERLO NOS ESTAMOS DESTRUYENDO COMO RAZA HUMANA;

CONSIDERANDO QUE ESTAMOS LLAMADOS A AMAR, A RESPETAR, A GUARDAR Y A PROTEGER A LA MADRE TIERRA; QUE DEBEMOS COMPORTARNOS FRATERNALMENTE CON ELLA Y CON LOS DEMÁS SERES VIVOS QUE LA HABITAN; Y QUE ES RESPONSABILIDAD DE TODOS LOS SERES HUMANOS, COMO SERES CONSCIENTES DE SUS HECHOS, TRABAJAR POR LA RESTAURACIÓN DE LA MADRE TIERRA Y PRESERVARLA COMO HERENCIA PARA LAS PRESENTES Y FUTURAS GENERACIONES;

CONSIDERANDO QUE ES IMPORTANTE Y NECESARIO ESTABLECER BASES SÓLIDAS PARA UN DESARROLLO Y CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y RESILIENTE, DONDE SE RECONOZCA LA INTERRELACIÓN ENTRE LOS DERECHOS DE LA



CONSIDERANDO QUE LOS SERES HUMANOS SOMOS RESPONSABLES DEL CAMBIO CLIMÁTICO, UN HECHO COMPROBADO CIENTÍFICAMENTE CON EL CUAL TODOS LOS PAÍSES DEL MUNDO ESTÁN COMPROMETIÉNDOSE PARA HACERLE FRENTE; QUE LOS SECTORES PRODUCTIVOS SE ESTÁN UNIENDO A LAS COMUNIDADES CIENTÍFICAS, PUEBLOS INDÍGENAS, GOBIERNOS Y SOCIEDAD CIVIL, PARA ESTUDIAR Y ESTABLECER LOS MECANISMOS PARA ADAPTARNOS A LAS NUEVAS CONDICIONES CLIMÁTICAS DE LA MADRE TIERRA;

CONSIDERANDO QUE YA HAN SIDO NUMEROSOS LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, DE LA PROPIA COMUNIDAD CIENTÍFICA Y DE RESOLUCIONES EMANADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, DONDE SE LE CONFIERE A ESTE PLANETA LA CONDICIÓN DE MADRE TIERRA;

CONSIDERANDO QUE LA MADRE TIERRA ES UN SER VIVO, QUE TIENE VIDA Y QUE IMPARTE VIDA; QUE COMO SER VIVO Y LIBRE LA MADRE TIERRA DEBE SER TITULAR DE DERECHOS, AL IGUAL QUE TODOS LOS SERES VIVOS; DERECHOS QUE DEBEN SER RECONOCIDOS, RESPETADOS Y PROTEGIDOS POR TODOS LOS SERES HUMANOS; Y LOS ESTADOS DEBEN COMPROMETERSE A IMPLEMENTARLOS A FIN DE QUE PREVALEZCA LA PAZ Y LA SEGURIDAD EN EL MUNDO ENTERO;

CONSIDERANDO QUE EXISTE UN IMPULSO Y TENDENCIA MUNDIAL POR LOS POSTULADOS UNIVERSALES QUE PROTEGEN LOS DERECHOS AMBIENTALES DE LA MADRE TIERRA; TODO ELLO CON EL OBJETO DE GARANTIZAR UN DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICAMENTE SUSTENTABLE, EN EL QUE EL USO DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LAS PRESENTES GENERACIONES NO COMPROMETA EL PATRIMONIO DE LAS FUTURAS;

CONSIDERANDO QUE TENEMOS EL DEBER DE PROMOVER LA PROTECCIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y DE LOS BIENES JURÍDICOS AMBIENTALES DE LA MADRE TIERRA COMO PATRIMONIO COMÚN E IRRENUNCIABLE DE LA HUMANIDAD, Y DESARROLLAR CON LA AMPLITUD NECESARIA LOS DERECHOS Y DEBERES AMBIENTALES DE CADA GENERACIÓN, Y RECONOCER EL DERECHO QUE ELLAS TIENEN A UN MEDIO AMBIENTE SEGURO, SANO Y ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO;



CONSIDERANDO QUE EXISTE UNA GARANTÍA INSOSLAYABLE PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE EN LA OBLIGACIÓN DE CONSERVAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO A TRAVÉS DE PRINCIPIOS QUE TIENEN COMO FINALIDAD EL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICAMENTE SUSTENTABLE DE LA MADRE TIERRA, A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL;

CONSIDERANDO QUE EL DERECHO AMBIENTAL HA ALCANZADO UN DESARROLLO ACELERADO, PUES LA CONCIENCIA AMBIENTAL RESPECTO AL PROGRESIVO DETERIORO DEL ENTORNO Y EL TEMOR E INQUIETUD PROVOCADOS EN TODO EL PLANETA POR EL USO INCONTROLADO DE LA NATURALEZA Y SU IMPACTO EN LA SEGURIDAD Y SALUD DE LA VIDA HUMANA Y DE TODA FORMA DE VIDA EN GENERAL, HA LLEVADO A LA BÚSQUDA DE SOLUCIONES, ENTRE LAS CUALES OCUPA LUGAR ESENCIAL EL DERECHO;

HACEMOS ESTA **PROCLAMA DE CONSTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA**, A FIN DE QUE, MEDIANTE LA ENSEÑANZA DE ESTOS EN AMBIENTES FORMALES Y NO FORMALES DE LA EDUCACIÓN, LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTOS DERECHOS POR TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SE ESTABLEZCAN MEDIDAS PROGRESIVAS EN LOS DIFERENTES PAÍSES DEL MUNDO PARA EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO EN LAS NACIONES DEL PLANETA, DE MODO QUE PUEDAN VINCULARSE Y PROCEDER A INCORPORARLOS EN SUS LEGISLACIONES INTERNAS, Y HACERLOS EFECTIVOS A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES:

ARTÍCULO 1. RECONOCEMOS AL PLANETA EN EL QUE VIVIMOS COMO LA MADRE TIERRA.

ARTÍCULO 2. RECONOCEMOS QUE LA MADRE TIERRA ES UN SER VIVO, PORQUE TRANSMITE VIDA A TODOS LOS PROCESOS ECOLÓGICOS Y LOS SISTEMAS ESENCIALES PARA LA SUPERVIVENCIA DE TODAS LAS ESPECIES; TIENE SUS PROPIOS CICLOS Y LEYES NATURALES QUE PERMITEN EL SUSTENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIDA EN ELLA.

ARTÍCULO 3. LOS SERES HUMANOS RECONOCEMOS QUE LA MADRE TIERRA COMO SER VIVO TIENE DERECHOS, LOS CUALES DEBEN SER RECONOCIDOS, RESPETADOS, GUARDADOS Y PROTEGIDOS POR TODOS LOS SERES



HUMANOS. ES RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS Y SUS GOBIERNOS SU IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVA TUTELA.

ARTÍCULO 4. LA MADRE TIERRA, POR CUANTO ES UN SER VIVO AUTOREGULADO Y AUTOSOSTENIBLE, TIENE EL DERECHO A SER RESPETADO COMO UN SER VIVO LIBRE Y DIGNO; RESPETO QUE DEBE SER EXTENSIVO A TODOS LOS SERES VIVOS QUE LA HABITAN.

ARTÍCULO 5. LA MADRE TIERRA TIENE DERECHO A LA VIDA Y A DAR VIDA A LAS DIFERENTES ESPECIES QUE CONFORMAN SU BIODIVERSIDAD.

ARTÍCULO 6. LA MADRE TIERRA TIENE DERECHO A QUE SE CONSERVE LA VIDA DE TODAS LAS ESPECIES QUE CONFORMAN SU BIODIVERSIDAD, DEBIENDO ESTABLECERSE LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE TODAS SUS ESPECIES, A FIN DE EVITAR LA EXTINCIÓN DE CUALQUIERA DE ELLAS.

ARTÍCULO 7. LA MADRE TIERRA TIENE DERECHO A QUE LE SEAN PRESERVADAS LAS FUENTES DE SUS RECURSOS NATURALES, A FIN DE EVITAR QUE SEAN AGOTADAS; POR LO CUAL, SE DEBE IMPEDIR LA EXPLOTACIÓN EXCESIVA DE ESOS RECURSOS Y LA DESTRUCCIÓN O DETERIORO DE SUS HÁBITATS NATURALES.

ARTÍCULO 8. LA MADRE TIERRA TIENE DERECHO A QUE SE MANTENGA LA PAZ Y SE PRESERVE LA SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD DE TODO SU ENTORNO.

ARTÍCULO 9. LA MADRE TIERRA TIENE EL DERECHO A DESCANSAR Y A REGENERARSE, COMO LO HACEN TODAS LAS ESPECIES QUE LA HABITAN. ES UN DERECHO QUE NUESTROS PUEBLOS INDÍGENAS HAN RESPETADO SIEMPRE, QUIENES INTERACTÚAN ORDENADAMENTE CON LA NATURALEZA Y MANTIENEN EL EQUILIBRIO CON TODOS LOS CICLOS Y LEYES NATURALES QUE HACEN POSIBLE LA VIDA EN LA MADRE TIERRA.

ARTÍCULO 10. LA MADRE TIERRA TIENE DERECHO A NO SER ALTERADA, EXPLOTADA NI DEGRADADA EN FORMA ALGUNA; POR LO TANTO, NO PUEDE SER ESCLAVIZADA, ABUSADA O IGNORAR QUE ES UN SER VIVO Y QUE PUEDE ENFERMARSE. SE DEBEN ESTABLECER LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN CONTRA TODOS AQUELLOS QUE LA AGREDEN Y PONEN EN PELIGRO LA VIDA EN ELLA.

ARTÍCULO 11. LA MADRE TIERRA TIENE DERECHO A CONTAR CON MECANISMOS E INSTRUMENTOS LEGALES, JUSTOS Y EN CONSTANTE ACTUALIZACIÓN, PARA SU PROTECCIÓN Y ADECUADA DEFENSA CONTRA QUIENES LA DESTRUYEN, DETERIORAN O DE CUALQUIER FORMA LA DAÑAN.



ARTÍCULO 12. LA MADRE TIERRA TIENE EL DERECHO A QUE SE TOMEN ACCIONES DE TODA ÍNDOLE RESPECTO AL CAMBIO CLIMÁTICO, Y ES DEBER DE LOS ESTADOS PROMOVER E IMPLEMENTAR TODOS LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES, A FIN DE RESTAURAR EL EQUILIBRIO DINÁMICO DE LOS SISTEMAS NATURALES POR CAUSA DE LOS DAÑOS QUE SE LE HAN CAUSADO A LA MADRE TIERRA.

ARTÍCULO 13. LA MADRE TIERRA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA ARMONÍA NATURAL DE SU BIÓSFERA Y SUS COMPONENTES, QUE SON: LA HIDRÓSFERA, LA ATMÓSFERA, LA GEÓSFERA Y LA BIODIVERSIDAD:

A. LA MADRE TIERRA TIENE DERECHO A QUE SE PROTEJA, CONSERVE Y PRESERVE SU HIDRÓSFERA, QUE INCLUYE LOS OCÉANOS, MARES, RÍOS, LAGOS, AGUA SUBTERRÁNEA, EL HIELO Y LA NIEVE; DEBIENDO EMPRENDERSE LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA FRENAR SU CONTAMINACIÓN, ASÍ COMO LA ALTERACIÓN O DESTRUCCIÓN DE SUS FUENTES, CICLOS Y PROCESOS NATURALES.

B. LA MADRE TIERRA TIENE DERECHO A QUE SE PROTEJA, CONSERVE Y PRESERVE SU ATMÓSFERA, CUIDANDO DE LA CALIDAD Y PUREZA DEL AIRE; DEBIENDO ESTABLECERSE MECANISMOS DE CONTROL PARA EVITAR TODA FORMA DE EMISIÓN DE GASES DE TIPO INVERNADERO, TÓXICOS O DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE SEAN CONTAMINANTES Y DEGRADEN LA CALIDAD DE LA ATMÓSFERA.

C. LA MADRE TIERRA TIENE DERECHO A QUE SE PROTEJA, CONSERVE Y PRESERVE SU GEÓSFERA; DEBIENDO FRENARSE LA DEFORESTACIÓN, ASÍ COMO LA EXCESIVA EXPLOTACIÓN MINERA Y EXTRACCIÓN DE COMBUSTIBLES FÓSILES; PARA LO CUAL ES IMPORTANTE ESTABLECER MEDIDAS DE REFORESTACIÓN CONTÍNUA Y PRODUCCIÓN DE FUENTES DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS, RENOVABLES Y SOSTENIBLES.

D. LA MADRE TIERRA TIENE DERECHO A QUE SE MANTENGA LA INTEGRIDAD DE SUS ESPECIES ORIGINALES, SEAN VEGETALES O ANIMALES, INCLUYENDO AL SER HUMANO; Y A QUE NO SEAN MANIPULADAS O ALTERADAS GENÉTICAMENTE. DEBEN ESTABLECERSE LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL CONTROL DE LA CAZA, LA PESCA INDISCRIMINADA Y LA SOBREPDUCCIÓN AGRÍCOLA PARA SATISFACER EL CONSUMO HUMANO Y ANIMAL.



ARTÍCULO 14. COMO UNA PROGENITORA, LA MADRE TIERRA ES DIGNA DE SER RESPETADA Y AMADA; SUS HABITANTES DEBEN COMPORTARSE COMO HIJOS CON ELLA, PORQUE ES EL HOGAR DE TODOS LOS SERES HUMANOS. POR LO CUAL, ES NECESARIO ESTABLECER LOS MECANISMOS DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN DE UNA CIUDADANÍA AMBIENTAL, SOBRE LA BASE DE ESTOS DERECHOS, DE OTROS INSTRUMENTOS CORRELATIVOS, Y DE LA ENSEÑANZA ANCESTRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA MADRE TIERRA.

ARTÍCULO 15. LA MADRE TIERRA TIENE EL DERECHO DE CONTAR CON UN SISTEMA DE JUSTICIA AMBIENTAL RESTAURATIVA UNIVERSAL, QUE ACTÚE DE MANERA INDEPENDIENTE A LOS INTERESES PARTICULARES DE LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS, A FIN DE QUE SE PUEDAN APLICAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DEFENSA Y PROTECCIÓN DE ELLA, Y SANCIÓN PARA LOS QUE VIOLAN SUS DERECHOS.

ARTÍCULO 16. LOS SERES HUMANOS, COMO LA ÚNICA ESPECIE QUE PUEDE ACTUAR POR REFLEXIÓN Y ELECCIÓN, SOMOS LOS GUARDIANES Y DEFENSORES DE LA MADRE TIERRA; Y COMO TALES, DEBEMOS PROTEGERLA Y PROMOVER SUS DERECHOS, DIVULGANDO LOS CONTENIDOS DE LA PRESENTE PROCLAMA, Y ACTUANDO DILIGENTEMENTE EN LA PRONTA RESTAURACIÓN DE LA ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA.

NOSOTROS, EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PACHUCA, HIDALGO, RECONOCEMOS QUE LA MADRE TIERRA ES UN SER VIVO, Y ADOPTAMOS LA PROCLAMA DE LA CONSTITUCION DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA.

DESDE ESTE MOMENTO, FOMENTAREMOS PARA QUE ESTA DECISIÓN SE DÉ A CONOCER EN TODOS LOS ENTORNOS EDUCATIVOS FORMALES Y NO FORMALES, Y SE PROMUEVA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTOS DERECHOS EN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A FIN QUE LOGREMOS QUE LOS HABITANTES DE Pachuca, hidalgo, SE COMPORTEM FRATERNALMENTE CON LA MADRE TIERRA, LOS DEMÁS SERES VIVOS, Y ASÍ ASEGURAR NUESTRO DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO.

DE MUTUO ACUERDO, SE FIRMA ESTE DOCUMENTO, EN PRESENCIA DE SU EJECUTIVO MUNICIPAL Y SU HONORABLE GABINETE MUNICIPAL, EN LA CIUDAD Pachuca, hidalgo, A LOS ___ DÍAS DEL MES DE _____ DE DOS MIL DIECIOCHO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016-2020



La casa de todos

LIC. YOLANDA TELLERÍA BELTRÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE PACHUCA, HIDALGO, MÉXICO.

DR. FRANCISCO JAVIER GUERRA GONZÁLEZ
COORDINADOR NACIONAL DE LA EMBAJADA MUNDIAL DE
ACTIVISTAS POR LA PAZ EN MÉXICO

ALEJANDRO MORENO ABUD
SÍNDICO DE FRACCIÓN EDILICIA ACCIÓN NACIONAL

FRANCISCO CARREÑO ROMERO
SÍNDICO DE FRACCIÓN EDILICIA REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

REGIDORA DE FRACCIÓN EDILICIA ACCIÓN NACIONAL
DIANA LORENA

REGIDOR DE FRACCIÓN EDILICIA ACCIÓN NACIONAL
JOSÉ LUIS ZÚÑIGA HERRERA

REGIDORA DE FRACCIÓN EDILICIA ACCIÓN NACIONAL
RUTH GUADALUPE GARCÍA

REGIDOR DE FRACCIÓN EDILICIA ACCIÓN NACIONAL
NOÉ ALVARADO ZÚÑIGA H.

REGIDORA DE FRACCIÓN EDILICIA ACCIÓN NACIONAL
MARLEEN ALEJANDRA MONTAÑO JUÁREZ

REGIDOR DE FRACCIÓN EDILICIA ACCIÓN NACIONAL
YUSEB YONG GARCÍA SÁNCHEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016-2020



La casa de todos

**REGIDORA DE FRACCIÓN EDILICIA ACCIÓN NACIONAL
RUTH LEÓN CRUZ H. ASAMBLEA**

**REGIDOR DE FRACCIÓN EDILICIA ACCIÓN NACIONAL
FERNANDO FLORES PÉREZ**

**REGIDORA DE FRACCIÓN EDILICIA ACCIÓN NACIONAL
AURORA MOHEDANO ROMERO**

**REGIDOR DE FRACCIÓN EDILICIA ACCIÓN NACIONAL
JORGE ORTEGA MOREL**

**REGIDORA DE FRACCIÓN EDILICIA ACCIÓN NACIONAL
GLORIA ISABEL VITE CRUZ**

**REGIDORA DE FRACCIÓN EDILICIA REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
GÉNESIS MARCELA VÁZQUEZ GONZÁLEZ**

**REGIDOR DE FRACCIÓN EDILICIA NUEVA ALIANZA
RAFAEL ADRIÁN MUÑOZ HERNÁNDEZ**

**REGIDORA DE FRACCIÓN EDILICIA REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
LILIANA VERDE NERI**

**REGIDOR DE FRACCIÓN EDILICIA NUEVA ALIANZA
JUAN ORTEGA GONZÁLEZ**

**REGIDOR DE FRACCIÓN EDILICIA MOVIMIENTO CIUDADANO
OCTAVIO CASTILLO ACOSTA**

**REGIDORA DE FRACCIÓN EDILICIA MOVIMIENTO CIUDADANO
NIDIA ANALY CHÁVEZ CERÓN**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016-2020



La casa de todos

**REGIDOR INDEPENDIENTE
NAVOR ALBERTO ROJAS MANCERA**

**REGIDOR MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL
JAIME HORACIO MEDINA LUGO**

Ficha Técnica

Nombre del evento:	<p>Sesión Solemne de Cabildo Respaldo a la Proclama Constitucional por el Reconocimiento de los Derechos de la Madre Tierra</p>
Lugar	Sala de Cabildo del Palacio Municipal
Fecha Sugerida	Noviembre de 2018
Duración	30 minutos
Participantes	Autoridades Municipales, Directiva Nacional de la Embajada Mundial de Activistas por la Paz, Prensa de la EMAP, y Prensa local.
Orden del día (Horario por confirmar)	<p>Palabras de Apertura Secretario del H. Ayuntamiento</p> <p>Lectura de la Proclama Constitucional por el Reconocimiento de los Derechos de la Madre Tierra Presidente Municipal Constitucional</p> <p>Exposición de Motivos Presentación de los trabajos ante la Organización de Estados Americanos, para la Creación de la Corte Interamericana para proteger los Derechos de la Madre Tierra y la Socialización de la Carta Ambiental Dr. Francisco Javier Guerra González Coordinador Nacional de la Embajada Mundial de Activistas por la Paz en México y Director Jurídico Internacional de la EMAP</p> <p>Firma del Acta “Proclama Constitucional por el Reconocimiento de los Derechos de la Madre Tierra” Firma del Presidente, Sindico, Secretario Municipal, y miembros del H. Cabildo Municipal</p> <p>Fotografía Oficial</p>
Justificación	<p>Desde hace un año, la Embajada Mundial de Activistas por la Paz, institución está trabajando con la Organización de Estados Americanos, en la discusión y aprobación de cuatro documentos ético-legales para la protección de la Madre Tierra, entre ellos está la Carta Ambiental Interamericana y la Proclamación de la Constitución de los Derechos de la Madre Tierra. En este proceso, se están llevando a cabo, Sesiones de Cabildo por los Gobiernos Municipales de América Latina, y en este tenor, decenas de Alcaldías de México, están haciendo un pronunciamiento responsable y declaración pública, ante el reconociendo de la Madre Tierra como un ser vivo, que tiene derechos y que nosotros, los seres humanos, somos los llamados a protegerlos y hacerlos respetar.</p>
Antecedentes	<p>En el año 2011 la Sociedad Geológica de Londres estuvo discutiendo acerca de la teoría donde se afirma que la Madre Tierra ha entrado en una nueva Era geológica: el Antropoceno. Este término, acuñado hace más de una década por el premio Nobel de Química Paul Crutzen, se define como el impacto masivo y desenfrenado de la humanidad sobre la Madre Tierra.</p> <p>¿Qué quiere decir esto? Algunos expertos de la mencionada organización han expresado: “Nuestro planeta ya no funciona de la manera que antes. La atmósfera, los océanos, el clima, los ecosistemas, todos están operando fuera de las normas”. Es decir, todo ha cambiado por causa del</p>